

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16628 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento CNA 29/13-L, por auto de 27-3-2013, se ha declarado en concurso necesario al deudor "Obras y Servicios Los Remedios, S.L.", CIF B-15272446, y domicilio social en calle Calzada, Entrehuertas, 18-A, 3.º, Cee, A Coruña, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que se suspende el ejercicio por el deudor de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único Concepción Álvarez Rodi, con despacho abierto en plaza de Galicia, 2-3, 3.º C, 15004 A Coruña, y dirección electrónica concepcion@armenterosabogados.com.

A Coruña, 2 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130021665-1